

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

Los «privilegios» de los consortes

Por no penetrar en el fondo de las cuestiones, hay gentes que vienen considerando como un régimen de favor las disposiciones que, no solo en el magisterio, sino en casi todos los cuerpos de la administración del Estado, favorecían la unión en una misma localidad de los funcionarios consortes. Queremos demostrar que, dentro de límites prudenciales, no había tal favor, sino un acto de justicia que beneficia por igual a los interesados y al Estado.

Si hemos convenido en que la satisfacción interior del funcionario es la mayor garantía de rendimiento en su función, al Estado es al que en primer lugar interesa no tener troncada la vida familiar de sus servidores, con una separación «a fortiori» No es posible que trabaje con ánimo sereno, con la tranquilidad de espíritu necesaria para toda labor seria, quien se ve privado de la preciosa compañía de los suyos.

El problema de los funcionarios consortes no estriba en otra cosa que en la comprensión; en huir de intransigencias estúpidas para coonestar el interés del Estado y el de los interesados que reclama la unión de aquellos, con las normas generales de los traslados.

Esto no se ha visto, o no se ha querido ver, en la reciente reforma del Estatuto. Influidó quizá el legislador por las grotescas lamentaciones de una media docena de maestros intransigentes, no ha vacilado en mermar el llamado derecho de consortes en tales términos que hoy está prácticamente anulado. La fobia de una minoría insignificante, contra los maestros consortes, ha triunfado por esta vez.

Y en esa fobia, contagiada hasta las elevadas esferas, se ha llegado al extremo de negar a los maestros consortes el derecho a reunirse «nunca» en poblaciones de censo superior al de la escuela en que sirven, aunque ese derecho se reconocía en algunos casos a esa nueva clase de maestros que el señor Tormo, con su buen humor característi-

co, ha sacado a luz con el nombre de «asimilados a consortes».

¿Dónde está el privilegio si para poder vivir la vida familiar los maestros interesados han de renunciar a la lógica y natural aspiración de mejorar de población, que pueden ver satisfecha todos los demás maestros?

Si se exige esa renunciación a cambio de la posibilidad de que los conyuges vivan unidos, no hay privilegio alguno en ello: hay simplemente una permuta de derechos.

Pero añadiremos más. A cambio de esa posibilidad de unión no solo ha de sacrificarse la de aspirar a las buenas plazas.

Dos maestros consortes son dos funcionarios que al ingresar por los medios legales al servicio del Estado, crearon cada uno los derechos inherentes a los de su clase respectiva. A uno y otro consorte se les diligencia su título con X pesetas de sueldo «y emolumentos legales»; pero en la práctica se les niegan los emolumentos que corresponden a

uno de ellos, como ocurre con la casa habitación.

Uno y otro consorte abonan religiosa y obligatoriamente un tanto por ciento de sus haberes para la Protección a los Huérfanos; pero si llega el caso desgraciado de tener que solicitarla, no se tiene en cuenta la doble contribución de los padres y los huérfanos son considerados para todos los efectos como si la tributación hubiese sido sencilla.

A ninguno de los consortes se les dispensa de la cédula personal correspondiente, ni de los descuentos que abonan al Estado los demás maestros; pero cuando llega el momento de recoger el fruto de la contribución obligatoria de sus dos progenitores, se niega a los hijos la simultaneidad de dos pensiones y se les obliga a optar por una de ellas solamente.

¿Se dan cuenta nuestros lectores de lo caro que pagamos eso que alguno, irónicamente sin duda, ha dado en llamar privilegio?

Pero se dirá: cuando el actual ministro ha reducido las facilidades en el traslado para los maestros consortes, habra sido porque la legislación anterior era demasiado pródiga y liberal y perjudicaba gravemente a los demás maestros.

¿Era esto así? Recuérdense las importantes compensaciones que en forma de rígida limitación de derechos, se exigían y se exigen a los

cónyuges. Recuérdese también que después de varias fluctuaciones que en las disposiciones sobre esta cuestión hemos venido presenciando en los últimos 25 años, se había llegado a una fórmula que fué solicitada por las Asociaciones, estudiada con todo detenimiento por el Consejo de Instrucción Pública y aceptada y puesta en vigor por el Ministerio sin protesta ulterior de nadie, lo que es la mejor garantía de la ecuanimidad que la informaba.

Esta es la real orden derogada por el Estatuto que ya padecemos. Esta es la fórmula racional, equilibrada, que el Magisterio vió con simpatía y que nosotros pedimos que se restablezca en todo su rigor, como en tantos otros aspectos de la legislación escolar, en los que se había llegado a una relativa perfección, que se ha desbaratado con las malhadadas reformas últimas.

No queremos privilegios con perjuicio de los demás compañeros; lo que sí pedimos es que al juzgar se tengan en cuenta las limitaciones que en nuestros derechos tenemos los maestros consortes y se busque una fórmula armónica que nosotros vemos en la legislación derogada por el señor Tormo.

Marino ZAFORAS

La modestia en acción

“Deposit potentes de sede et exaltabit humiles.”

La modestia, compañera fiel e inseparable del verdadero mérito y de todas las virtudes, cualidad preciosa rodeada de tanto más lustre y esplendor cuanto menos lo busca, consiste en no tenernos en más de lo que somos, sino más bien en desconfiar con prudencia de nuestras fuerzas y merecimientos. Esta opinión de nosotros mismos, nos ensalza a la vista de los demás, nos atrae el aprecio y el favor hasta de las personas indiferentes, y si no destruye, al menos aminora la ojeriza y el anatema que se encopetaban contra los engraidos y fastuosos que presumen ser más que todos.

La presunción y el orgullo atraen las enemistades, el ridículo y el desprecio, y tienen su símil en el grajo vano todos aquellos seres que se dejan dominar por una y otro.

El ser que hace ostentación de gran valía, que afecta maneras gra-

Arenga electoral

*Habiendo en nuestro suelo hombres honrados
y aptos para los puntos principales
de Estado y pueblo, y leyes generales
mediante las que pueden ser nombrados,*

*huelgan los cucos y sus paniaguados
que debiendo evitar amargos males
al elector, sustentan ideales
a comer de lo ajeno encaminados.*

*Recordar, pues, de algunos, cuya historia
les clasifica de maldad modelo
asi de lo contrario hagan alarde;*

*y pues su falsedad es tan notoria,
¡ojó, electores! ¡mano al escarpelo
en primera ocasión; después es tarde!*

Victoriano SANZ

ves para distinguirse, lleva consigo el estigma de la ridiculidad; y en vez de rebajar a la mayoría en el mérito y superioridad que envidia y quisiera oscurecer, es un insolente que no tarda en sufrir el castigo, consecuencia natural de la petulancia; irritase el amor propio ofendido, y elevándose la vanidad contra la vanidad, y el orgullo contra el orgullo, se establece una lucha sin tregua ni perdón posibles, hasta abatir al que provoca imprudentemente, haciéndole en lo más vivo, en la presunción, y haciéndole perder sus fútiles y vanas ilusiones.

Aunque el orgullo provenga en muchos casos del mérito, hay otros en que, la nulidad nos viste el traje de la apariencia, y entonces nos hace aún más odiosos y ridículos.

Mas si examinamos a la luz de la razón nuestro verdadero ser y estar; si comparamos la extensión de nuestros conocimientos con los cuantiosos que poseen tantas y tantas personas más distinguidas que nosotros por su número, encontraremos en la comparación el remedio más eficaz al exceso de amor propio, lo cual debe estimularnos a realizar dos fines nobles y dignos; estudiar lo que nos faltara si inteligencia y medios lo consienten, y reconocer, en caso contrario, nuestra inferioridad por una u otra causa.

El entendimiento es un chispazo divino que no prende por igual en todos los cerebros, por lo que no es lícito vanagloriarse de la virtud, del saber, sin desnaturalizarlos. En el momento en que hacemos ostentación indebida de ellos, pierden todo su valor, porque falta una de las principales condiciones que no puede separarse de las demás a que sirve de égida; esta es la modestia. Por eso el maestro que se penetra a fondo de su posición y carácter, se guarda muy bien de engreirse por las cualidades que le adornan, porque sabe que no haría más que ajarlas, comprometerlas y privarlas de lo que las hace meritorias.

El educador modesto, no se hace ilusiones; jamás se cuenta de primera fila; y teniendo prudente desconfianza de sí mismo, se ahorra disgustos y desengaños que hieren el amor propio y causan la infelicidad del hombre vano y presumido que se estima en más de lo que vale. Respetuoso y sumiso ante las autoridades, complaciente con las familias, siempre convencido de que ocupa el puesto del que obedece y no el del que manda, evita el mezclarse en los negocios del común, en los del hogar extraño y el imponer sus ideas a otros; "aquello que no hemos de comer dejémoslo cocer." Vivir ni envidiosos ni envidiados, da ejemplo de sencillez, sumisión y respeto a quienes nos rodean, singularmente a los discípulos, los cuales imitan pronto los instintos nobles y dignos y le abren su corazón con la misma sencillez e ingenuidad con que él los trata. Así conserva la calma y la tranquilidad de espíritu y así alterna en paz y armonía con todo lo que le rodea.

Cuanto más examinemos los

provechosos efectos de la modestia, mayores deben ser nuestros esfuerzos por conservarla; ahora bien, todos los extremos son viciosos; si esa modestia se lleva hasta la picota, puede degenerar en abatimiento y bajeza; y esto nos enseña a diario que tanto pecamos por elevarnos indebidamente como por abatirnos; la modestia no debe ahogar en el maestro el deseo de aumentar la instrucción, los medios de difundirla ni los de aparecer hábil para mejor cumplir sus sagrados deberes, ni hacerles perder cierta elevación de sus miras, en su porte, en su lenguaje, en sus hábitos ajustados a precepto para relacionarse con sus semejantes elevación que impone la inexorable estimación de sí mismo, muy justa y necesaria. La modestia jamás se opone a la dignidad.

Victoriano SANZ

AÑO NUEVO, VIDA NUEVA

Delegación de la Confederación provincial

Queridos compañeros: Del resultado de la Asamblea nada os he de decir, porque os supongo enterados de ello por la prensa profesional; únicamente, si, que ha sido poco lo que se ha conseguido, pero algunos aún merecían menos, dados los pocos esfuerzos que hacen para ayudar a la Comisión Ejecutiva y a sus representantes, esperando a que todo se lo den hecho; que bien habeis estado en vuestros hogares, mientras que los demás hemos tenido que salir para vuestra defensa; así recompensais los desvelos y permitidme os diga, que si para esto no sois entusiastas, no lo sereis para nada, pero no por eso, hemos de cesar en nuestro empeño, para eso son los cargos para cumplirlos fielmente, y si algunos no sabeis agradecerlo, no faltará quien lo sepa agradecer en el día de mañana y además que sabemos muy bien las Obras de Misericordia.

Al propio tiempo, os doy las gracias a todos aquellos que habeis respondido a mis llamamientos, ingresando en las filas de la Confederación con sus compañeros de infortunio, advirtiéndolos que no retrocedais ni deserteis de las mismas, siempre tener fe, buena voluntad y esperanzas, que si ahora hemos conseguido poco, con el tiempo ya conseguiremos más, para eso, se está preparando el terreno para que fructifique y nos dé el fruto a que somos acreedores y no cabe duda que lo hemos de conseguir.

Así mismo a los que todavía se hallan dormidos, no me cansaré de excitarles una vez más, a que despierten y procuren ingresar lo antes posible. ¿Lo haceis por no desprenderos de doce pesetas anuales o una mensualmente? Cuántas doce pesetas empleareis en cosas superfluas, ya sabeis que por esa mísera cantidad, sereis socios y tendréis derecho a recibir el periódico; sobre esto os quisiera hablar verbalmente y hacerlos comprender los perjuicios que

vosotros mismos os ocasionais y que se hacen extensivos a los demás, si hubierais presenciado la Asamblea, de seguridad os hubierais convencido. Yo, si hasta ahora he sido entusiasta, desde ahora seré más, cueste lo que me cueste. Es necesario ayudar a esas masas sociales, aportando cada uno nuestro granito de arena para defenderlas. En el mundo hay que tomar partido por algo o por alguien. Pasar indiferente ante las cosas de la vida, no es propio de hombres.

La cabeza es para pensar y el corazón para sentir. Y siendo así, ¿qué puede haber más noble que ponerse al lado de los pobres, de los miserables, de los irredentos? ¿qué más grande que el hacer causa con su ideal? ¿Qué más hermoso que llorar con los que lloran y sufrir con los que sufren? No es propio de pasar en este mundo de lágrimas como un fardo, sino como un ser que piensa y que lleva siempre en el corazón una lucecita encendida.

Dentro de pocos días, remitiré a los morosos el Reglamento de socorros para que lo estudiéis y veais si os conviene y dentro de él, la hoja o boletín de inscripción, que firmareis y me la devolveréis con dos céntimos de franqueo, para beneficio vuestro que si no quereis ser socorristas, al menos seais confederados; creo que no vaciareis un momento y si me mandais la negativa, os diré que sois hombres pero no Maestros.

Igualmente encargo a los Delegados de Agreda, Burgo de Osma y Soria, que no habiendo hasta la fecha rendido las cuentas anuales del próximo pasado lo verifiquen lo antes posible haciéndolas públicas en el órgano de la prensa DEFENSOR ESCOLAR para conocimiento y satisfacción de todos los confederados, y en lo sucesivo, las rendirán en el mes de diciembre al propio tiempo que las rinda esta Delegación.

Así os lo suplica, ordena y manda este vuestro Delegado provincial.

Juan RECACHA

Golmayo, enero 1931

ASOCIACIONES

Nacional del Magisterio Primario

A LOS MAESTROS ASOCIADOS.—Hemos sido sorprendidos al conocer que la Junta directiva, en sesión de 3 del actual, nos había designado para integrar la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Pasado el momento de sorpresa, y conscientes de nuestra pequeñez, manifestamos nuestro propósito de renunciar estos cargos, para cuyo desempeño nos creemos carentes de condiciones. Únicamente la consideración de que, habiendo cesado la Permanente, y ausentes de Madrid los Vocales de la Directiva, no podíamos abandonar los intereses de la Asociación Nacional, nos movió a echar sobre nuestros hombros la pesada carga de la dirección de los asuntos societarios.

Para nadie es un secreto que los

momentos son en extremo difíciles para lograr éxitos.

Aprobados los presupuestos generales del Estado, y cerrado el camino a toda gestión económica. Después de unas sesiones de Directiva, un tanto agitadas, y con su consecuente sentimiento de disgustos. Con unos acuerdos, que sean o no de nuestro personal agrado, a ellos hemos de ajustar nuestra actuación futura y han de marcarnos la ruta a seguir.

La junta directiva ha querido hacer un ensayo de nueva estructuración societaria, desplazando a provincias los miembros que integran la Comisión permanente. El tiempo dirá si la Directiva anduvo acertada en el procedimiento y en la elección de personas para llevar a la práctica este ensayo.

Sentimos las inquietudes de nuestra profesión y los anhelos de desenvolvimiento corporativo, fecundo y renovador; pero al servicio de estos ideales no nos es dable ofrecer más que nuestras voluntades y entusiasmos que son los únicos valores de que disponemos.

A los señores Vocales de la Directiva nuestro reconocimiento por el honor que nos han dispensado.

De la Comisión permanente que hoy cesa esperamos el asesoramiento necesario para el desempeño de nuestro cometido.

A las Asociaciones de Maestros, prensa profesional y periódico, un cordial saludo, solicitando de todos una franca cooperación en beneficio de los intereses que se nos han confiado.

Un respetuoso saludo a las autoridades de la enseñanza, haciendo fervientes votos para que el año que ahora empieza sea pródiga en beneficios para la Escuela, para el niño y para el Maestro.—La Comisión permanente.

Los beneficios del personal docente

El ministerio de Instrucción pública ha publicado la nota siguiente.

«Las plantillas del personal docente que depende del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha mejorado por el procedimiento de llegar en las similares a un sueldo medio análogo y no por el de intensificar en un tanto por ciento igual, las antiguas.

De hacerlo atendiendo a este último plan, no sólo hubieran subsistido las desigualdades, sino que se hubieran hecho más patentes, al recargarlas con aumentos proporcionales.

La fórmula desarrollada supone, claro es, una cantidad mayor o menor de beneficio presente, pero es la más equitativa, ya que en los Cuerpos similares, Institutos, Normales de Maestras y Maestros, Comercio, Artes y Oficios, inspectores de primera enseñanza y archiveros, se ha logrado un sueldo medio de 7.950 pesetas tan aproximado en todos ellos que el superior (Normales de maestros) es de 7.991 pesetas y el inferior (Normales de Maestras) es de 7.967».

Información de Madrid

Plantilla del segundo escalafón de maestros

En el actual presupuesto figurará la siguiente plantilla para los maestros y maestras del segundo escalafón.

Categorías: octava, sueldo 3.000 pesetas número de maestros 3.100; Novena, 2.500 pesetas, 1.800; Décima 2.000 pesetas, número de maestros 5.033.

Como puede observarse, el sueldo de dos mil pesetas tiende a desaparecer, aunque realmente debiera ya hace años haber desaparecido.

Corrida de escalas

Dentro de la presente semana se darán los ascensos correspondientes a las vacantes del sueldo del mes de diciembre.

Se ha empezado a estudiar los ascensos que se habrán de dar como resultados del millón de pesetas destinado a mejorar el escalafón del Magisterio. El trabajo es de más cuidado de lo que a primera vista parece; pero la Sección de escalafones trabaja intensamente en este asunto.

Los tribunales para oposiciones libres

Actualmente se están acoplando los jueces para los diferentes Tribunales; pero como la formación ha de pasar por diferentes fases, todavía se tardará en hacerlos públicos. Como pasan de once mil expedientes presentados, aunque penosa la labor de los jueces podrá ser recompensada espléndidamente.

Una mejora ridícula

Repartiendo en partes iguales el millón de pesetas que se ha concedido para mejora a los maestros nacionales, no llega a 40 pesetas anuales. Evidentemente los procedimientos empleados hasta el presente, para conseguir la consideración de los poderes públicos, no ha dado los resultados apetecidos.

Necesariamente hay que cambiar de táctica si el Magisterio quiere conseguir el sitio y lugar que por su cultura y misión merece.

Se aumenta la consignación para material escolar

En el presupuesto pasado se consignaban para material escolar siete millones de pesetas, en el actual se consignan ocho millones; aunque en este millón de aumento está incluido el material correspondiente a las mil escuelas de una nueva creación del año pasado, supone un sensible aumento que ha de redundar en beneficio de las escuelas peor dotadas de material.

EL CORRESPONSAL

NOTICIAS

LA CORRIDA DE ESCALAS.— Todavía no se ha publicado la correspondiente al pasado mes de diciembre. Según leemos en «El Magisterio Español» el retraso es debido a no haber mandado los partes de vacantes que se les han reclamado dos o tres Secciones Administrativas.

Entre ellas está la de Soria. Hasta que no se adjudiquen los ascensos correspondientes a la corrida ordinaria, no podrá salir la corrida extraordinaria originada en la nueva Ley de Presupuestos.

UNA ERRATA.—En la carta de don Gregorio de Miguel al Director de esta revista, que publicábamos en nuestro número anterior, aparecieron varias erratas de imprenta. Entre ellas conviene salvar, porque varía el sentido del escrito, la que atribuye al señor de Miguel la frase «en su vano deseo» siendo así que el original dice «en su sano deseo».

Conste así.

NOMBRAMIENTOS INTERINOS.— El día 17, según anunciamos, se reunió la Junta de Autoridades, bajo la presidencia de la señora Directora de la Normal de Maestras.

A pesar de haber transcurrido una semana, no se ha dado a la prensa nota alguna sobre los acuerdos recaídos, ni se han hecho públicos en el tablón de anuncios de la Normal de Maestras, que es el que viene utilizando la de Maestras, con motivo de las obras que se hacen en los locales. Procediendo, como procede sin duda alguna esa Junta, dentro de la más estricta legalidad, entendemos que sería beneficioso y que se vería muy bien por el Magisterio, que no se escatimase la publi-

dad a los acuerdos, tan pronto como recaigan en la sesión correspondiente.

Así lo rogamos a la señora Presidenta de la Junta.

ASAMBLEA DE INSPECTORES.—El día 26 empezará en Madrid una Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza en la que ha de tratarse diversos temas pedagógicos, administrativos y económicos. Presentarán sendas ponencias en dicha Asamblea los Inspectores de esta provincia señores Manrique y Ferrer, que mañana saldrán, al efecto, para la Corte.

Les deseamos acierto en sus deliberaciones.

HONROSO NOMBRAMIENTO.— Por Real Orden que inserta la «Gaceta» del 22 se nombra Maestra de Sección de la primera de la graduada núm. 5 A (Reina Victoria) de la Corte en virtud de oposición a la cultísima y distinguida compañera de Langa de Duero doña Martina Alcántara Nebreda.

Reciba cordial y sincera enhorabuena.

LOS OPOSITORES DE LA 2.ª LISTA.—Les recordamos que el día 29 termina el plazo para reclamar contra los nombramientos provisionales, caso de que tuvieran necesidad de hacerlo.

C O P O S I T O R E S

Contestaciones completísimas al Cuestionario de oposiciones. Tres pesetas cada asignatura. La música setenta y cinco céntimos. Por temas sueltos veinticinco céntimos cada tema. Todo pedido que no venga acompañado de su importe se inviará contra reembolso. Los pedidos a José Muñoz, maestro de Cascante (Navarra).

Correspondencia

I A G. Zamajón. S de P. Señuela I M. Cabrejas del Pinar. R M. Montenegro de Agreda. Presentadas cuentas.

M P. U. San Felices. F V. Montenegro de Cameros. Recibidos.

D L. Tapiela. Presentadas.

N R. Marazovel. Se le enviarán a donde indica.

J R. Ligos. J M M. Paebla de Eca. M E M. Nazarete (Guadalajara) Contestadas cartas.

C M Herrera, B M Nódalo; G B Castilruiz, C I Matute, A S Sotillo de Caracena, G G Pedro, M G Villasañas, V de F Azcamellas. Reintegradas y presentadas.

I R La Cuesta. Presentada instancia.

S L Corbesín. Se le remiten impresos.

A G. Contestada carta.

M H Romanillos de Medina. Se le remiten impresos.

S N Judes. Se le escribe.

E P Villaseca Somera, A H Fuentepinilla. Contestadas cartas.

I P O Cabrejas, F R Toledillo, E R Cubo de la Solana, B P La Losilla, E L Alcubilla. Reintegradas y presentadas.

C del C Pedrajas, L B La Malloña, T S Navaleno. Reintegrados y presentados documentos.

F R Cenegro. A P Zayuelas. J M Pozuelo. Se le remiten impresos.

D P Cuevas de Soria. F R La Cuesta. Se le remiten certificaciones.

I P Cabrejas del Pinar. B P La Losilla. F R Toledillo. E R Cubo de la Solana. E L Alcubilla de Avellaneda C del C Toledillo. Presentadas cuentas.

J R S Guijosa. G J Cobertelada. F G Torre Vicente. Quedan suscritos S I Morcuera. Expedido título.

A G Navabellida. A P Negrals. Se les escribe.

H O Baraona. Remítase licencia.

Serán justificantes de esta cuenta los talones del Banco de España, los recibos autorizados por los perceptores, las facturas o certificados de matrícula o de cualquier otro pago.

Art. 48. Las juntas provinciales, dentro de sus demarcaciones, como personas jurídicas, podrán ejercitar por sí cuantas acciones estimen necesarias para la defensa de los intereses de la Institución, así como aceptar los donativos que en metálico se le hicieren, bien para el ingreso en los fondos generales de la Institución como para aplicación en favor de determinados huérfanos de los confiados a su jurisdicción; pero en todo caso vendrán obligadas a ponerlo en conocimiento de la Junta Central, la que acordará en definitiva lo procedente.

Art. 50. Los donativos que pudieren hacerse que no fueren en metálico habrán de someter al juicio de la Junta Central, con su informe, el ofrecimiento antes de proceder a su aceptación. La Junta Central resolverá en definitiva acerca de la procedencia de esa aceptación, según lo estime o no conveniente a los intereses

Art. 43. En las capitales en donde la Protección haya establecido Colegios o Instituciones que dependan directamente de la misma, las Juntas provinciales, con independencia de las facultades de los Administradores de estos Centros, constituirán el alto Patronato e Inspección, y sus facultades y atribuciones se señalarán detalladamente en los Reglamentos internos de los citados organismos.

Art. 44. Las Juntas provinciales abrirán en las Sucursales del Banco de España de la provincia respectiva una cuenta corriente, que se denominará «Protección de Huérfanos del Magisterio de la provincia de...», y cuyos ingresos y retiradas de fondos se harán por el Presidente y el Tesorero que lo sean de la propia Junta, y cuya cuenta corriente servirá para todas las operaciones económicas entre dichas Juntas y la Central; viniendo obligadas asimismo a llevar un libro de ingresos y pagos con relación a dicha cuenta.

Art. 45. Al proponer a la Junta Central la concesión de auxilios o protección de un huérfano, a más de los documentos acreditativos

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicaciones por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA CRDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesías escritas por los tinguídos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

ejercicios de dichas oposiciones—
Honorarios: 30 pesetas mensuales
Pago anticipado
Se facilita a los alumnos el programa
—oficial de estas oposiciones—
Para informes, correspondencia y
giros dirigirse a Cándido J. Aguilar—
— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º —
MADRID

46. PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

del derecho a esa protección y del informe a que se refiere el artículo 36, la Junta provincial determinará de manera concreta la persona que ha de hacerse cargo del auxilio en nombre del huérfano, exponiendo su opinión acerca de la misma.

Art. 46. Las Juntas provinciales formarán relaciones nominales de los acogidos a los beneficios de la Protección, indicando en cada una de ellas: nombre y apellidos de los interesados, nombres y apellidos de los padres, fecha del fallecimiento, fecha de su ingreso en la protección, forma de protección, cantidad de auxilio señalada, estudios o aprendizajes que realiza, personas con quienes reside, domicilio, edad y representación legal. Si fuesen varios los hermanos a quienes se hubiere concedido auxilio o protección conjuntamente, se harán constar las circunstancias correspondientes a cada uno de ellos.

Art. 47. Además del libro de actas, en el que se reflejarán todos los acuerdos de las Juntas provinciales, éstas llevarán un libro registro de entrada de peticiones de protección, las que

EL DEFENSOR ESCOLAR

se anotarán por el riguroso orden de su presentación.

Art. 48. Dentro de los quince días primeros de cada año, las Juntas provinciales elevarán a la Junta Central una cuenta general correspondiente al ejercicio del año anterior, que constará:

Debe.—Existencia en la cuenta corriente de la Sucursal del Banco de España el día 1.º de Enero del año correspondiente.

Detalle de los ingresos en dicha cuenta corriente por remesa de la Junta Central.

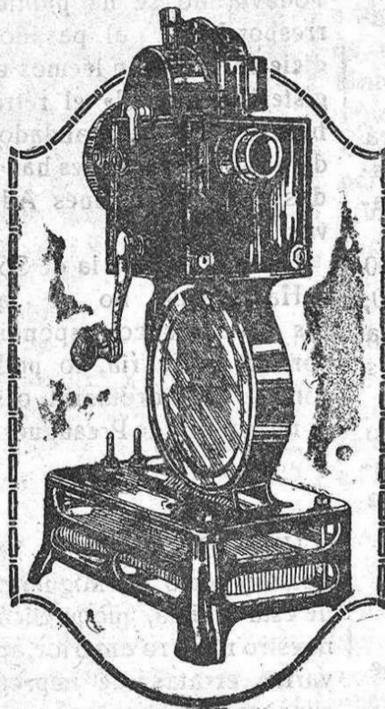
Haber.—Pagos mensuales realizados por cada una de las formas de protección y auxilio según acuerdos y concesiones de la Junta Central, directamente a los huérfanos o a sus representantes.

Pago de matrículas o estudios.
Pagos por adquisiciones de libros o útiles de trabajo para los huérfanos.

Comisiones del Banco de España por sus transferencias u operaciones.

Existencia o saldo en la cuenta corriente el 31 de diciembre al cerrar la cuenta.

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

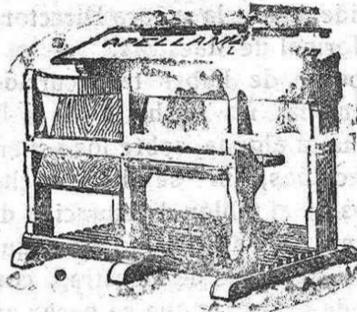
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.—SORIA



APELLANIZ

(Nombre registrado)

abrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunes, etc.

Erasmus Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.